

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA AL CURSO DE DERECHOS HUMANOS, DISCAPACIDAD E INFANCIA 2021, PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°04, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en adelante "SENADIS", es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2º** Que, la misma norma antes citada, en su artículo 62 letras d) y e), establece la función de promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos. Así también, en las letras f) y j) se indica que serán funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, realizar acciones de difusión y sensibilización; y de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- 3º** Que, en virtud de lo anterior, SENADIS desarrolla el Programa Acceso a la Justicia de personas con discapacidad, cuyo propósito es que las instituciones que administran y se relacionan con el Poder Judicial otorguen una adecuada atención a personas con discapacidad que requieren acceder a la justicia. Para dar cumplimiento a dicho propósito, el Programa desarrolla dos componentes; el componente 1, es la Asesoría jurídica, representación judicial y resolución alternativa de conflictos, en casos de discriminación y vulneración de derechos; y el componente 2, son las Capacitaciones en materias relativas a

derechos humanos de personas con discapacidad, promoviendo y difundiendo dichos derechos.

- 4º Que, el componente del programa de promoción y difusión de derechos contempla dentro de sus actividades, la realización de un Curso sobre Derechos Humanos y Discapacidad, realizado por ejecutores/as con comprobada trayectoria en el estudio, investigación y aportes sobre estos derechos, a fin de ir instalando la temática en la sociedad, con el objeto de propender al conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de los derechos humanos.
- 5º Que, para el presente año, el Departamento de Defensoría de la Inclusión de SENADIS, ha considerado que el Curso sobre Derechos Humanos aborde la temática de discapacidad e infancia, puesto que es una arista de gran envergadura que no se ha desarrollado en las versiones anteriores del curso y además con ello se refuerzan los compromisos adquiridos en virtud del Plan Nacional de Infancia y con el Comité de Derechos del Niño sobre capacitaciones en infancia vulnerada.
- 6º Que, el Departamento de Defensoría de la Inclusión de SENADIS estima adecuado destinar recursos del Programa Acceso a la Justicia para la realización del Curso sobre Derechos Humanos, discapacidad e Infancia, atendido que éste permite situar la temática de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad como una cuestión de relevancia nacional.
- 7º Que, en razón de lo anteriormente expuesto y con el objetivo de dar cumplimiento a lo encomendado por el Programa de Acceso a la Justicia, esta Autoridad Administrativa debe dictar el acto administrativo que apruebe las respectivas Bases Técnicas-Administrativas de la Convocatoria Curso de Derechos Humanos, 2021.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Técnicas-Administrativas, de la “Convocatoria Curso de Derechos Humanos, Discapacidad e Infancia año 2021”, del Programa de Acceso a la Justicia, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:

“2021

Bases Técnicas-Administrativas CONVOCATORIA CURSO DE DERECHOS HUMANOS, DISCAPACIDAD E INFANCIA, AÑO 2021

**Sobre temática: Derechos Humanos, Discapacidad e Infancia:
Estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad**

CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO	3
Objetivo General:	4
Objetivo Específico:	5
2. EL CURSO	5
2.1. Temática	5
2.2. Modalidad	5
2.3. Duración	5
2.4. Contenidos	5
2.5. Aspectos metodológicos	5
2.6. Productos exigidos para la conclusión del curso	6
3. LA CONVOCATORIA	7
3.1. Presentación de la convocatoria	7
3.2. Recursos Disponibles	7
3.3. Instituciones que podrán postular	7
3.4. Las postulaciones	8
3.4.1. Etapas de la convocatoria	8
3.4.2. Presentación de las Propuestas	8
3.4.3. Documentos que deben adjuntar a la postulación	8
3.4.4. La propuesta de programa para el curso	9
3.4.5. Presupuesto asociado al curso	9
3.4.6. Notificaciones	9
3.4.7. Recepción de Postulaciones	9
4. LA EVALUACIÓN	10
4.1. Criterios de Evaluación	10
4.2. Determinación del adjudicatario	11
4.3. Resultado adjudicación propuesta con mayor puntaje.	11
5. SUSCRIPCIÓN CONVENIO.	12
5.1. Documentos a presentar para la suscripción:	12
5.2. Firma del Convenio	12
5.3. Instrumento de Garantía	12
ANEXOS	13
Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN	14
Anexo N°2: PRESUPUESTO	17
Anexo N°3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
Anexo N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	20
Anexo N°5: RENDICIÓN DE CUENTAS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO	21
Anexo N°6: INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN	22
Anexo N°7: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	26
Anexo N°8: LISTA DE ASISTENCIA	28
Anexo N°9: ENCUESTA DIAGNÓSTICA DE ENTRADA Y SALIDA	28

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

El Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (en adelante Programa o PAJ), se ejecuta por el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) desde el año 2015, desarrollando dos componentes específicos. Uno, referido a la defensoría de derechos propiamente tal, que se materializa a través de convenios de colaboración y transferencia de recursos suscritos con las cuatro (4) Corporaciones de Asistencia Judicial del país; y otro, relacionado a la promoción y difusión de derechos, por medio del cual se realizan acciones de capacitación y formación, tales como charlas, seminarios y un curso de Derechos Humanos y Discapacidad, en colaboración con instituciones de educación superior, especialmente universidades.

Con el primero de sus componentes, se busca que las personas con discapacidad tengan un acceso efectivo a la justicia, en cuanto a los procedimientos, la infraestructura, la atención y la información, así como también se espera incorporar la variable discapacidad en la administración de justicia y que los órganos intervinientes actúen considerando los criterios de ajustes razonables y medidas de accesibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Con el segundo, se busca la realización de acciones de difusión y extensión a través de instituciones de educación superior, dirigidas a los actores relevantes en materia de justicia y con ello, a la vez, instalar la temática al interior de dichas instituciones, con el objetivo de formar abogados/as y profesionales de otras áreas de las ciencias sociales afines, en el área de derechos humanos y discapacidad.

Se focaliza este trabajo con Universidades que, de preferencia, impartan la carrera de Derecho o alguna afín y que, a su vez, tengan experiencia en materia de derechos humanos, ya sea que impartan cátedras, cursos, seminarios en dicha temática y, en particular, en materias de discapacidad. Con ello, se abre la posibilidad de ampliar los conocimientos en tales áreas, en dichas instituciones, permitiendo influir positivamente en los procesos y ámbitos propios de sus competencias, repercutiendo en un mejor y efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

La necesidad de contribuir a la construcción de conocimiento jurídico en materia de discapacidad, y particularmente en materia de acceso a la justicia, constituye una parte fundamental del cambio cultural que se requiere para la implementación del enfoque de derechos humanos en materia de discapacidad, así como también en la implementación de un sistema efectivo que permita el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En este contexto, y para el año 2021, el foco se ha puesto en materia de infancia, discapacidad y derechos humanos, diseñando un curso que estará dirigido a cincuenta (50) funcionarios y funcionarias públicas que se desempeñen en el territorio nacional en temáticas de infancia y/o discapacidad, y que tengan algún grado de responsabilidad en la toma de decisiones, o bien, en la formulación, ejecución y/o monitoreo de políticas, planes, programas o estudios, priorizando las siguientes instituciones: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (“Mejor Niñez”), Subsecretaría de la Niñez, Servicio Nacional de Menores (SENAME), Defensoría de la Niñez, Corporaciones de Asistencia Judicial (“Programa Mi Abogad@”, “Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad”), Ministerio de Educación (Educación Especial, Dirección de Educación Pública, entre otros), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y Municipios. Asimismo, podrá convocarse también a funcionarios y funcionarias del Poder Judicial, especialmente jueces/zas de familia y consejeros/as técnicos, entre otros relacionados a acceso a la justicia e infancia.

Objetivo General:

Actualizar los conocimientos en materias de derechos humanos, infancia y discapacidad, promoviendo el desarrollo de habilidades necesarias para la toma de decisiones y la formulación de políticas, planes, programas y estudios a partir de un enfoque interseccional y de estándares, principios, normas nacionales e internacionales de derechos humanos y buenas prácticas que puedan ser relevadas, con el objeto de mejorar la calidad y eficacia de las intervenciones profesionales, así como también de las políticas públicas en el ámbito de infancia y discapacidad, considerando especialmente la temática de acceso a la justicia.

Objetivo Específico:

Generar espacios de educación e interacción entre las distintas instituciones y/o servicios públicos que se relacionan con temáticas de infancia, discapacidad y acceso a la justicia, y que tengan injerencia directa en la toma de decisiones, orientándose hacia un potencial cambio que permita consagrar la plena inclusión de las personas con discapacidad y el respeto por sus derechos.

2. EL CURSO

2.1. Temática

“Derechos humanos, discapacidad e infancia: Estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

2.2. Modalidad

El curso será gratuito y se desarrollará en modalidad on line a través de una plataforma virtual, a la que podrá ingresarse desde todas regiones del país previa inscripción.

El curso deberá contemplar medidas de accesibilidad y desarrollarse en formato inclusivo, por tanto, deberá contar con interpretación en lengua de señas y con los ajustes razonables que sean necesarios para los/as asistentes que lo requieran.

2.3. Duración

El curso deberá completar un mínimo de cuarenta (40) horas pedagógicas, las que se podrán distribuir en un máximo de cuatro (4) semanas continuas.

Con todo, las fechas de realización de la totalidad del curso deben estar comprendidas dentro del plazo de ejecución del proyecto, el cual, conforme al Anexo 1, puede comprender un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) meses (duración del proyecto).

2.4. Contenidos

A partir de un enfoque interseccional de derechos humanos, y conforme al mandato existente en la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, en adelante (CDPD), el curso deberá abordar un conjunto de temáticas que digan relación con:

- ✓ Discapacidad y Derechos Humanos (conceptos generales de discapacidad y derechos humanos; marco normativo nacional e internacional)
- ✓ Igual reconocimiento como persona ante la ley (artículo 12 CDPD)
- ✓ Acceso a la Justicia de niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Adopción de ajustes de procedimiento y ajustes adaptados a la edad (artículo 13 CDPD)
- ✓ Protección niños, niñas y jóvenes con discapacidad contra la explotación, la violencia y el abuso (artículo 16 CDPD)
- ✓ Protección de la integridad personal de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Derechos sexuales y reproductivos (artículo 17 CDPD)
- ✓ Educación accesible e inclusiva para niños, niñas y jóvenes con discapacidad (artículo 24 CDPD)
- ✓ Salud, habilitación y rehabilitación infantil (artículos 25 y 26 CDPD)
- ✓ Buenas prácticas internacionales en el ámbito de infancia y discapacidad

2.5. Aspectos metodológicos

En el desarrollo del curso, el ejecutor deberá combinar diversas estrategias metodológicas, por ejemplo: exposición, tipo charlas magistrales con formulación de preguntas; exposiciones a través de power point; talleres grupales teórico-prácticos; entrega de materiales de apoyo en formatos accesibles.

Se podrá contar con profesores y profesoras tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, el ejecutor deberá efectuar una encuesta diagnóstica de entrada y salida a quienes desarrollen el curso, con el objeto de medir cómo éste impacta en el nivel de conocimientos del o de la funcionaria que participe en esta instancia formativa. Estas encuestas podrán ser proporcionadas por el Departamento de Defensoría de la Inclusión de SENADIS (véase Anexo 9), ser elaboradas por el propio ejecutor y validadas por dicho Departamento, o bien, ser diseñadas en conjunto por el ejecutor y el mencionado Departamento.

A la finalización del curso, el ejecutor deberá entregar una certificación de realización y aprobación del curso a todo funcionario y funcionaria que cumpla con los requisitos mínimos de asistencia y aprobación, los cuales serán dados a conocer a los y las participantes al inicio del curso.

2.6. Productos exigidos para la conclusión del curso

Una vez concluido el curso, y como producto del mismo, el ejecutor deberá entregar al Servicio lo siguiente:

- a. **Informe Técnico de Ejecución:** Deberá elaborarse un informe que contenga el resultado final del curso, que dé cuenta del contexto, los contenidos tratados, las exposiciones presentadas, una breve reseña de la trayectoria del o de la expositora, bibliografía utilizada, particularidades de la temática abordada, conclusiones y recomendaciones en la temática de derechos humanos, infancia y discapacidad. Ello deberá constar en un documento en formato de Informe Técnico de Ejecución, con los requerimientos mínimos, indicados en el Anexo N°6. Lo que se busca con ello, es contar con un repositorio del curso y de las opiniones vertidas por los/as expositores para nutrirse de las diversas temáticas tratadas.
- b. **Encuesta de Satisfacción:** Se requiere que, al término de la actividad, se aplique a los y las asistentes una evaluación respecto de los contenidos del curso, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°7. Estas evaluaciones, deberán ser entregadas a SENADIS, conjuntamente con una minuta explicativa de los principales resultados arrojados por este instrumento.
- c. **Lista de asistencia:** Para efectos de verificar la concurrencia del público al curso realizado, se exige la aplicación de la respectiva lista de asistencia, la cual deberá ser entregada a SENADIS conjuntamente con la Encuesta de Satisfacción. Esta lista deberá dar cuenta del nombre completo del o de la asistente, institución a que pertenece, correo electrónico y si está o no inscrito/a en Registro Nacional de la Discapacidad (RND), según formato del Anexo N°8.
- d. **Encuesta Diagnóstica de Entrada y Salida:** La institución ejecutora deberá efectuar una encuesta diagnóstica de entrada y salida a quienes desarrollen el curso, con el objeto de medir cómo éste impacta en el nivel de conocimientos del o de la funcionaria que participe en esta instancia formativa. Estas encuestas podrán ser proporcionadas por el Departamento de Defensoría de la Inclusión de SENADIS (Anexo N°9), ser elaboradas por el propio ejecutor y validadas por dicho Departamento, o bien, ser diseñadas en conjunto por el ejecutor y el mencionado Departamento. Las encuestas respondidas, así como una minuta explicativa de los principales resultados arrojados por este instrumento, deberán ser entregadas a SENADIS, en conjunto con los demás instrumentos señalados en los literales anteriores.

3. LA CONVOCATORIA

3.1. Presentación de la convocatoria

En la página web institucional de SENADIS, www.senadis.gob.cl, se publicarán las presentes bases de la convocatoria para efectos de ponerlas en conocimiento de las instituciones que puedan estar interesadas en participar de ella.

3.2. Recursos Disponibles

Para el desarrollo del curso, el Programa Acceso a la Justicia dispone de un presupuesto que asciende a **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos).

Cada institución podrá postular hasta dicho monto (diez millones de pesos), sin perjuicio de poder considerar recursos propios para complementarlos, en caso de ser necesario para el desarrollo del proyecto del curso.

3.3. Instituciones que podrán postular

A este proceso podrán postular, las universidades públicas o privadas que cuenten con reconocimiento oficial por parte del Estado, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que, la universidad imparta la carrera de Derecho o alguna carrera afín de las Ciencias Sociales.
- b. Que, la universidad tenga más de dos (2) años de existencia y se encuentre reconocida oficialmente por el Estado.
- c. Que, en el ámbito de pregrado, la universidad contemple, en la malla curricular de la carrera de Derecho o de otra afín de las Ciencias Sociales, algún ramo o curso de derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia. El curso podrá ser obligatorio, optativo o electivo.
- d. Que, en el ámbito de postgrado, postítulo, vinculación con el medio y/o de actividades de extensión, la universidad cuente con centro de derechos humanos y/o realice diplomados, magíster, seminarios, cursos, talleres o programas interdisciplinarios sobre materias vinculadas a derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia, comprobándose, de esta manera, su experiencia en el abordaje de estas temáticas.
- e. Que, la universidad esté inscrita en el registro receptoras de fondos públicos a la fecha de firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).

No podrán postular:

- a. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS¹, según conste en los registros de SENADIS.
- b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- c. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
- d. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
- e. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que, a la vez, sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
- f. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

¹ Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

Los criterios expuestos de las letras c., d., e. y f. serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°4, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante.

3.4. Las postulaciones

3.4.1. Etapas de la convocatoria

Las fechas y plazos del proceso son los siguientes:

Etapa del Proceso	Fecha realización
Publicación de las Bases en el sitio web de SENADIS.	15 de julio de 2021
Periodo de presentación de propuestas	19 de julio al 06 de agosto de 2021, hasta las 16:00 horas
Revisión de propuestas	09 al 13 de agosto de 2021
Publicación de los resultados de la Admisibilidad, Evaluación Técnica y Adjudicación	17 de agosto de 2021
Suscripción de Convenio	23 al 30 de agosto de 2021

3.4.2. Presentación de las Propuestas

La postulación de las instituciones se hará por correo electrónico, mediante la presentación del formulario de postulación (Anexo N°1) que deberá remitirse como archivo adjunto a la siguiente casilla: cursoddh2021@senadis.cl manifestando la intención de querer participar en el proceso de postulación para la realización del curso antes indicado, detallando el programa tentativo y el presupuesto asociado al mismo (Anexo N°2), según se detalla más adelante y acompañando toda la documentación anexa requerida.

Una vez publicadas las bases en el sitio web de SENADIS, el plazo de postulación será de **15 días hábiles**, es decir, desde el **19 de julio al 06 de agosto de 2021, hasta las 16:00 horas**.

3.4.3. Documentos que deben adjuntar a la postulación

Junto con la postulación (Anexo N°1) y el presupuesto (Anexo N°2), deberán adjuntar en formato digital los siguientes documentos, que podrán ser requeridos en original o copia legalizada, con posterioridad, según corresponda:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°4), debidamente firmada por representante legal.
- b. Copia legalizada de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector.
- c. Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.
- d. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.
- e. Documento que certifique cuenta bancaria detallando el número, tipo de cuenta, RUT de la entidad y Banco.
- f. Currículum Equipo Ejecutor.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad y de la documentación que deba acompañar, se otorgará, por única vez, **un plazo de cinco (5) días hábiles**, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedentes requeridos y continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo requerido,

se le **tendrá por desistido**, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

3.4.4. La propuesta de programa para el curso

Se espera que la Universidad postulante diseñe un Curso sobre la temática “**Derechos humanos, discapacidad e infancia: Estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**”, que contemple, como mínimo, los elementos detallados en el punto 2 de estas bases, pudiendo incorporar en la programación, entre otras cosas: a) Talleres prácticos, b) Experiencias comparadas en el ámbito nacional e internacional, c) Evaluación del curso, d) Una convocatoria de, al menos, cincuenta (50) funcionarios/as de las diversas reparticiones públicas, a nivel nacional, dentro de las que se debe privilegiar a los mencionados en el siguiente párrafo, e) Entrega de material de apoyo en formatos accesibles, f) Utilización de material audiovisual inclusivo y accesible.

En la propuesta del curso se deberán presentar los diversos contenidos de los módulos que se desarrollarán por día y los/as expositores/as de los mismos, los que se podrán distribuir en jornadas completas o medias jornadas, teniendo que completar un total de cuarenta (40) horas pedagógicas, las que se podrán distribuir en un máximo de cuatro (4) semanas continuas, modalidad on line.

Los módulos deberán contemplar, al menos, los temas mencionados en el punto 2.4 de estas bases.

3.4.5. Presupuesto asociado al curso

Las instituciones proponentes, junto con el diseño y presentación de la propuesta de programa del Curso, deben acompañar el desglose del presupuesto para su ejecución, en el que se contemplen gastos en la categoría de Inversión, Recurrente y Personal, conjuntamente con el formulario de postulación. En dicho presupuesto se debe expresar cada uno de los gastos que implicará la realización del curso, a fin de justificar el total del monto ofrecido por SENADIS y que será adjudicado por la Universidad. (Anexos N°1 y N°2).

Se deja expresamente establecido que, a través de estos proyectos, SENADIS no financia ítem por concepto de “*overhead*” o gastos asociados a las gestiones realizadas por la Universidad en el marco de la organización del curso, sin detalle específico.

3.4.6. Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias durante todo el proceso concursal, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el formulario de postulación.

El cómputo de los plazos se iniciará al contar del día siguiente hábil del envío del correo electrónico respectivo, en cada etapa.

3.4.7. Recepción de Postulaciones

Atendida la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo, la recepción de las postulaciones se hará de manera virtual, tal como se indicó en el punto 3.4.2., de estas bases. Las postulaciones serán recibidas en el correo electrónico: cursoddhh2021@senadis.cl, desde donde el Departamento de Defensoría de la Inclusión revisará y evaluará cada propuesta en un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados desde el día de la expiración del plazo de postulación, esto es, **entre el 09 y 13 de agosto de 2021**, y consistirá en la verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 3.3., y 3.4., de estas bases de convocatoria.

4. LA EVALUACIÓN

4.1. Criterios de Evaluación

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos, se deberán tener en consideración los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje				Total
		1	2	3	4	
Evaluación del Proyecto		1	2	3	4	
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas con discapacidad.	25	17,5	10	0	25
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20	14	8	0	20
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser éstos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	5	3,5	2	0	5
Evaluación de Experiencia		1	2	3	4	Total
Experiencia en desarrollo de posgrado	La institución haya desarrollado Diplomados o Estudios de postgrado o especialización en materia de Derechos Humanos y/o en materia de derechos de las personas con discapacidad y/o en materias de infancia.	20	14	8	0	20
Experiencia en desarrollo de cursos, seminarios o talleres	La institución haya ejecutado anteriormente seminarios, cursos o talleres en Derechos Humanos y/o en discapacidad y/o en infancia	15	10,5	6	0	15
Experiencia en desarrollo de proyectos	La institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean público y/o privados, incluido SENADIS.	10	7	4	0	10

Experiencia en desarrollo de estudios e informes	La institución haya elaborado informes o estudios específicos en materia de Derechos Humanos y/o específicamente en materia de discapacidad y/o en tema de infancia	5	3,5	2	0	5
Total puntaje						100

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan	valor
1. Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>cabal y sobresaliente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
2. Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>suficiente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	70%
3. Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>parcial o deficientemente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	40%
4. No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados <u>no cumplen</u> con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0%

La evaluación contempla dos aspectos: el proyecto y la experiencia de la institución.

El DDI deberá realizar una evaluación técnica del proyecto presentado por la institución de educación, a fin de observar los aspectos positivos y negativos del mismo, poniendo especial atención en la pertinencia, la coherencia interna y la complementariedad de recursos del proyecto (Anexo N°3).

La evaluación de la experiencia deberá ser efectuada de igual forma, en razón de la documentación aportada por cada institución.

La institución postulante deberá acreditar su experiencia en las temáticas antes indicadas, mediante información fidedigna que dé cuenta de la realización de dichas actividades, con la respectiva certificación emitida por la entidad.

A cada criterio se le asignará un puntaje, estableciéndose como **puntaje de corte sesenta (60) puntos**. La institución que cumpla con sesenta (60) puntos o más, será declarada admisible y, por el contrario, la que obtenga cincuenta y nueve (59) puntos o menos, será declarada inadmisibile. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°3 de las presentes bases.

4.2. Determinación del adjudicatario

En caso de que existan dos (2) o más instituciones con el mismo puntaje, se deberá decidir por aquella que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación referida a “Experiencia en desarrollo de postgrado”. En caso de tener el mismo puntaje en dicha categoría, se aplicará el mismo criterio hacia abajo, respecto de la “Experiencia en desarrollo de cursos, seminarios o talleres”, luego con “Experiencia en desarrollo de proyectos” y finalmente con “Experiencia en desarrollo de estudios e informes”.

4.3. Resultado adjudicación propuesta con mayor puntaje.

Una vez determinada la institución que haya obtenido la mejor evaluación de los proyectos, se realizará la adjudicación del Curso, la cual quedará reflejada mediante la dictación de la correspondiente Resolución Exenta del Director Nacional y notificada al adjudicatario, al correo

electrónico indicado en la postulación conforme se indica.

La referida Resolución se publicará en la página web institucional de SENADIS: www.senadis.gob.cl.

Si concluido el proceso de evaluación previsto en estas bases, ninguna de las propuestas cumple con los requisitos técnicos y administrativos de las mismas, se declararán inadmisibles, y SENADIS quedará facultado para asignar los recursos previstos de manera directa a una institución que cumpla con los mismos requisitos establecidos en estas Bases, incorporando además los siguientes:

- a. Que, la institución haya sido evaluada positivamente con relación a proyectos anteriores que haya desarrollado con SENADIS.
- b. Que, cumpla con las exigencias formales que impone SENADIS para suscribir convenios de transferencias de recursos.

Habiéndose identificado la institución a la que se le asignarán los recursos, se seguirán las formalidades y procedimientos establecidos en estas bases para la adjudicación y posterior suscripción del convenio respectivo. Esto incluye la elaboración de una propuesta de proyecto y presupuesto asociado a la misma.

5. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

5.1. Documentos a presentar para la suscripción:

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de SENADIS, el adjudicatario deberá acompañar al convenio, los documentos en original o copia legalizada mencionados en el punto 3.4.3., de estas bases de convocatoria.

5.2. Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa adjudicación, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3., a aquella institución que resulte adjudicada, se le enviarán dos (2) ejemplares del convenio en original para ser firmados por el o la representante legal. Tanto el envío del convenio como la firma de cada uno de sus ejemplares, deberá efectuarse entre el **23 y el 30 de agosto de 2021**.

La institución deberá devolver los ejemplares del convenio en original firmados por el representante legal a la Dirección Nacional, para dar inicio al proceso de firma y elaboración de su respectiva resolución aprobatoria.

5.3. Instrumento de Garantía

Junto con la entrega del convenio firmado, las organizaciones privadas deberán hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS. El que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el convenio.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada institución adjudicataria y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, o a su vencimiento en caso de no haberse renovado oportunamente, en caso contrario, será devuelto a la institución ejecutora, sin perjuicio, del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, lo cual deberá ser entregado junto con la modificación de convenio firmada por el representante legal de la institución adjudicataria. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado y deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

Podrá presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT N°72.576.700-5, con la **glosa “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad”**. La vigencia en los casos que proceda deberá comprender a lo menos ciento veinte (120) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

Están exceptuadas de rendir garantía las instituciones públicas, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

ANEXOS

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre):
- b. Región (Indicar la región donde se ejecutará el proyecto):
- c. Comuna (Nombrar la o las comunas donde se ejecutará el proyecto):

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Entidad Postulante (Antecedentes de la Institución)

- a. Nombre:
- b. Giro:
- c. RUT:
- d. Región:
- e. Ciudad:
- f. Comuna:
- g. Domicilio:
- h. Fecha de constitución persona jurídica:
- i. Tipo de entidad (pública o privada):
- j. Correo electrónico de notificación:

2. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la entidad postulante) Si la entidad no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente.

- a. Razón social:
- b. RUT:
- c. Banco:
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
- e. N° de cuenta:
- f. Mail de contacto:

3. Representante Legal y Coordinador de Proyecto (Antecedentes personales del (de los) representante(s) legal(es) de la entidad postulante y de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto)

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:
- e. ¿Será jefe de proyecto? (Sí o No)

En caso de que el/la Coordinador/a de Proyecto sea una persona distinta del representante legal, completar los siguientes antecedentes:

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

4. Asociados (Antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto) Si el proyecto no posee entidades asociadas, pasar a la pregunta siguiente.

4.1. ¿Cuál(es) es (son) la(s) entidad(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

4.2. ¿Cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) que cumplirá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

4.3. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

2. **Proyectos anteriores en área de DDHH, discapacidad y/o infancia** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de ddhh, discapacidad y/o infancia, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nota: A fin de acreditar lo indicado en el punto 2, las instituciones deberán acompañar un certificado expedido por la autoridad competente dando cuenta de la realización de tales actividades.

3. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto).

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?

IV. DATOS DEL PROYECTO

1. **Descripción del Proyecto** (en qué consiste, jornadas a realizar, temáticas a abordar, etc.).

2. **Objetivo general**

3. **Objetivos específicos**

4. **Programa Tentativo**, con señalamiento de la fecha de realización, expositores, temáticas de cada módulo de exposiciones, horario del café, etc.

5. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

6. **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto).

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente.

V. ACTIVIDADES

1. **Duración del proyecto** (mínimo 3, máximo 9 meses):

2. **Carta Gantt** (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Nombre actividad	Responsable	Lugar	Meses							
			1	2	3	4	5	6	7	8

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

	Declaración Jurada Simple, debidamente firmada por representante legal
	Copia legalizada de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector.
	Fotocopia simple de Cédula de Identidad de Representante Legal (Obligatorio)
	Fotocopia simple de Rol Único Tributario (RUT) de la entidad
	Documento que certifique cuenta bancaria detallando el número, tipo de cuenta, RUT de la entidad y Banco.
	Currículum Equipo Ejecutor

Anexo N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN						
A. Infraestructura				\$	\$	\$
B. Equipos computacionales y software				\$	\$	\$
C. Otros Equipos				\$	\$	\$
D. Herramientas				\$	\$	\$
E. Muebles				\$	\$	\$
F. Otros costos de inversión				\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN				\$	\$	\$
RECURRENTE						
A. Materiales para oficina				\$	\$	\$
B. Materiales para talleres				\$	\$	\$
C. Seminario y Eventos				\$	\$	\$
D. Movilización, traslados				\$	\$	\$
E. Otros costos recurrentes				\$	\$	\$
TOTAL RECURRENTE				\$	\$	\$
PERSONAL						
A. Profesional				\$	\$	\$
B. Técnico				\$	\$	\$
C. Otros				\$	\$	\$
TOTAL PERSONAL				\$	\$	\$
ADMINISTRACIÓN						
A. Gastos generales				No financiado	\$	\$
TOTAL ADMINISTRACIÓN				No financiado	\$	\$
TOTALES:				\$	\$	\$

Anexo N°3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Admisibilidad

Criterio	Observación
1. Que la universidad imparta la carrera de Derecho o alguna carrera afín de las Ciencias Sociales.	Cumple/No cumple
2. Que la universidad tenga más de dos (2) años de existencia y se encuentre reconocida oficialmente por el Estado	Cumple/No cumple
3. Que, en el ámbito de pregrado, la universidad contemple, en la malla curricular de la carrera de Derecho o de otra afín de las Ciencias Sociales, algún ramo o curso de derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia. El curso podrá ser obligatorio, optativo o electivo.	Cumple/No cumple
4. Que, en el ámbito de postgrado, postítulo, vinculación con el medio y/o de actividades de extensión, la universidad cuente con centro de derechos humanos y/o realice diplomados, magíster, seminarios, cursos, talleres o programas interdisciplinarios sobre materias vinculadas a derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia, comprobándose, de esta manera, su experiencia en el abordaje de estas temáticas.	Cumple/No cumple
5. Que la universidad esté inscrita en el registro de entidades receptoras de fondos públicos a la fecha de firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl).	Cumple/No cumple
DECISIÓN	Rechazada/ Aceptada

Criterios evaluación técnica

Criterios	Descripción	Puntaje				Total
		1	2	3	4	
Evaluación del Proyecto						
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas con discapacidad.	25	17,5	10	0	25
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20	14	8	0	20
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	5	3,5	2	0	5

Criterios de evaluación de experiencia

Evaluación de Experiencia		1	2	3	4	Total
Experiencia en desarrollo de posgrado	La institución haya desarrollado Diplomados o Estudios de postgrado o especialización en materia de Derechos Humanos y/o en materia de derechos de las personas con discapacidad y/o en materias de infancia.	20	14	8	0	20
Experiencia en desarrollo de cursos, seminarios o talleres	La institución haya ejecutado anteriormente seminarios, cursos o talleres en Derechos Humanos y/o en discapacidad y/o en infancia	15	10,5	6	0	15
Experiencia en desarrollo de proyectos	La institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de derechos humanos y/o discapacidad y/o infancia, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean público y/o privados, incluido SENADIS.	10	7	4	0	10
Experiencia en desarrollo de estudios e informes	La institución haya elaborado informes o estudios específicos en materia de Derechos Humanos y/o específicamente en materia de discapacidad y/o en tema de infancia	5	3,5	2	0	5
Total puntaje						100

Guía de criterios

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan	valor
1. Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>cabal y sobresaliente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
2. Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>suficiente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	70%
3. Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>parcial o deficientemente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	40%
4. No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados <u>no cumplen</u> con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0%

Anexo N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del(a) postulante, [Razón Social de la entidad] _____, RUT N° _____, de la Convocatoria Curso de Derechos Humanos, Discapacidad e Infancia, año 2021, declara bajo juramento que:

- a. La persona jurídica que representa es la entidad postulante.
- b. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con SENADIS.
- c. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
- d. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de SENADIS.
- e. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha: __ de _____ 2021

Anexo N°5: RENDICIÓN DE CUENTAS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos solicitados a SENADIS en base las categorías: Inversión, Recurrentes y Personal. Ello no obsta a que en el presupuesto que se acompañe, se incorporen gastos por la categoría Administración, que sean financiados por la propia institución de educación adjudicataria.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

CATEGORÍA INVERSIÓN

- A. Ítem infraestructura
- B. Ítem equipos computacionales y software
- C. Ítem otros equipos
- D. Ítem herramientas
- E. Ítem muebles
- F. Ítem otros costos de inversión

CATEGORÍA RECURRENTE

A. Ítem Materiales para oficina: Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. Ítem Materiales para talleres: Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo y fotocopias.

C. Ítem Seminarios y eventos: Corresponde a los gastos por concepto de: alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión, fotocopias y otros debidamente justificados a la naturaleza del convenio.

D. Ítem Movilización, traslados: Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. Ítem Otros Costos Recurrentes: Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

CATEGORÍA PERSONAL

Son los gastos en remuneraciones y/o honorarios del Recurso Humano que preste servicios para las actividades programadas. Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

- A. Ítem Profesional
- B. Ítem Técnico
- C. Ítem Otros

Anexo N°6: INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

**Título: Informe
Curso
“INSERTA NOMBRE DEL CURSO”
Mes, año**

Universidad XXX
Facultad de XXXX

Resumen

La Universidad XXXX, por medio de convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad ha ejecutado el Curso “**INSERTAR NOMBRE DEL CURSO**”, en el marco del Programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad de SENADIS.

Este curso se desarrolló los días xxx, de manera virtual, mediante el uso de la plataforma xxx y estuvo destinado a funcionarios/as públicos/as del Servicio xxx, del Ministerio de xxx, sociedad civil representada en la Organización de xxxx, Fundación xxx.

Con ello se busca interactuar con las distintas áreas y actores que intervienen en materia de xxx e instalar la discusión y reflexión acerca de la manera en que se está abordando e interpretando la temática de xxx. Asimismo, se ha querido instalar el modelo de derechos que se requiere para lograr la igualdad e inclusión. (etc.)

Salto de página.----

Tabla de Contenido

I. Introducción	3
II. Programa del Curso	3
III. Los/as Expositores/as	3
3.1. María XXX	3
3.2. Fernando XXX	3
3.3. Elisa XXX	4
3.4. Sebastián XXX	4
IV. Exposiciones	4
4.1. “Modelo de derechos y Convención ONU sobre los derechos de las xxx”	4
4.2. “La mirada de los tribunales de justicia en xxx”	4
4.3. “Los desafíos del Estado xxx”	4
V. Conclusiones finales	4
VI Bibliografía utilizada por los expositores	4
VII Anexos	4

Salto de página.-----

I. Introducción

El Curso abordó la temática de “XXX”, la cual se entiende ha sido ampliamente debatida tanto a nivel legislativo, como a nivel de sociedad civil.

Nuestra Legislación trata esta materia muy someramente, manteniendo una mirada asistencialista y retrógrada respecto a xxx (etc.)

(Se espera desarrollar de manera resumida el tema, a fin de introducir la discusión que se efectuó en el Seminario)

Salto de página.----

II. Programa del Curso

Acompañar el programa, con los títulos de las exposiciones y los expositores.

(Se podría adjuntar incluso el mismo programa con el diseño que se haya entregado a los asistentes)

Salto de página.----

III. Los Expositores

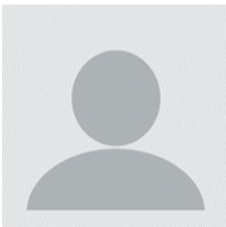
(Se espera que en este capítulo, se desarrolle de manera sucinta, pero precisa, una reseña de la biografía, profesión, cargo, etc., con los hitos más importantes de la carrera o aportes del expositor en el área que se desenvuelve)

3.1. María XXX



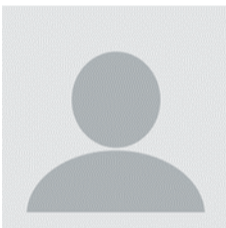
María XXX es abogada de la Universidad XXX, profesora de Derechos Humanos en la Universidad de XXX, experta en xxx, etc.

3.2. Fernando XXX



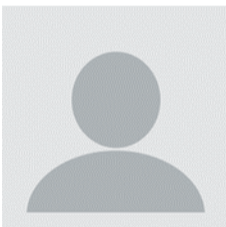
Fernando XXX es sociólogo, con magister en la Universidad XXX de Boston, etc.

3.3. Elisa XXX



Elisa XXX, etc.

3.4. Sebastián XXX



Sebastián XXX, etc.

Salto de página.----

IV. Exposiciones

(Se espera que en cada título se desarrolle un resumen de los aspectos más relevantes de la exposición del experto y de ser posible se acompañe como anexo, las propias presentaciones en ppt)

4.1. “Modelo de derechos y Convención ONU sobre los derechos de las xxx”

4.2. “La mirada de los tribunales de justicia en xxx”

4.3. “Los desafíos del Estado xxx”

Salto de página.----

V. Conclusiones y recomendaciones en la temática de derechos humanos, discapacidad e infancia

Salto de página.----

VI Bibliografía utilizada por los/as expositores/as

Salto de página.----

VII Anexos

(Si los hubiere)

Anexo N°7: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

EVALUACIÓN CURSO “INSERTAR NOMBRE DEL CURSO”

(Fecha)

(Lugar realización)

La Universidad XXXX, solicita a Ud., su opinión respecto del Curso en el cual usted acaba de participar. La presente evaluación es de carácter confidencial y sólo tomará algunos minutos. Requiere de respuestas sinceras en cuanto a la percepción que Ud., haya tenido en cuanto a los contenidos de las exposiciones y la calidad del espacio en que se llevó a cabo.

1. Evaluación del o los Relatores (*este recuadro se puede repetir las veces que sea necesario de acuerdo al número de expositores del seminario*)

Relator Nombre:	1	2	3	4	5	6	7
1.- Informa acerca de los objetivos de la actividad							
2- Explica los contenidos de los temas con seguridad							
3.-Expresa los contenidos con claridad y fácil comprensión							
4.- Logra generar un ambiente propicio para la interacción							
5.- Responde las preguntas planteadas							

2. Contenido

Contenido	1	2	3	4	5	6	7
1.- El tema tratado fue de su interés							
2- Quedó conforme con la información recibida.							
3.- Despejó las dudas que tenía respecto del tema tratado							
4- El tiempo destinado a la actividad fue suficiente, considerando que “suficiente” es el máximo de tiempo que se requería.							
5.- El material audiovisual fue apropiado							

3. Evaluación de los efectos.

A continuación, se requiere saber cuál es su percepción acerca del efecto que tendrá el haber participado en esta actividad.

1.- ¿Qué efectos podría tener en su trabajo los contenidos aprendidos en el curso?

2.- ¿Considera Ud. que el curso cumplió con sus expectativas?

4. Comentarios y/o sugerencias

Muchas Gracias

Anexo N°8: LISTA DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA "Curso DD. HH y Discapacidad"

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN A QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO	RND (SI/NO)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Anexo N°9: ENCUESTA DIAGNÓSTICA DE ENTRADA Y SALIDA

Se entregará el enlace para acceder mediante Google Forms a fin de que las y los participantes puedan contestar la encuesta de manera virtual.”.

- IMPÚTESE** el gasto que demande el Convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 587 del presupuesto vigente.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el sitio electrónico de gobierno transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

